

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de junio de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha primero de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 118-2017-CU.- CALLAO, 01 DE JUNIO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de junio de 2017 sobre el Punto de Agenda 2. MODIFICATORIA DE LA PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar los instrumentos de planeamiento de la Universidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.1 de nuestro Estatuto;

Que, asimismo, el Art. 139, 139.11 de la norma estatutaria señala como atribución del Consejo Académico Proponer la programación académica al Consejo Universitario;

Que, el Art. 75 de la norma estatutaria establece que el régimen de estudios en la Universidad, se rige por el sistema semestral; asimismo, conforme al Art. 83 de la acotada norma, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos;

Que, mediante Resolución N° 002-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó la programación de las actividades del Año Académico 2017, incluyendo Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018;

Que, con Oficio N° 297-2017-R/UNAC (Expediente N° 01049614) recibido el 18 de mayo de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita la modificación de Resolución N° 002-2017-CU correspondiente al Año Académico 2017, según detalle que indica en dicho Oficio;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2017, acordó aprobar la modificación de la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de 2017, que aprueba la Programación Académica 2017-A y 2017-B, Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 01 de junio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1º **MODIFICAR** la Resolución N° 002-2017-CU del 05 de enero de 2017, que aprueba la **PROGRAMACIÓN** de las actividades del **Año Académico 2017-A y 2017-B, Ciclo de Verano 2018-V/Ciclo de Nivelación 2018-N y Exámenes de Aplazados 2018** de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo referido a las fechas de los exámenes finales, exámenes sustitutorios, entrega de actas en ORAA y finalización del semestre, tanto para el Semestre Académico 2017-A y 2017-B; según el siguiente detalle:



**PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2017**

<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-A</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
a. Solicitudes de reingreso pago por derecho de reingreso S/. 100.00 por cada semestre dejado de estudiar	Del 01 de diciembre de 2016 al 03 de marzo de 2017
b. Trámite de Matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	Del 13 al 18 de marzo de 2017
c. Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 05 de mayo de 2017
d. Matrícula regular	Del 20 al 23 de marzo de 2017
e. Matrícula extemporánea (con pago por mora)	24 de marzo de 2017
f. Inicio de clases y apertura de ciclo académico	27 de marzo de 2017
g. Rectificación de matrícula	Del 27 al 31 de marzo de 2017
h. Exámenes parciales	Del 15 al 20 de mayo de 2017
i. Exámenes finales	Del 10 al 15 de julio de 2017
j. Exámenes sustitutorios	Del 17 al 22 de julio de 2017
k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 25 de julio de 2017
l. Finalización de ciclo académico	27 de julio de 2017
<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2017-B</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
a. Solicitudes de reingreso pago por derecho de reingreso S/. 100.00 por cada semestre dejado de estudiar	Del 01 al 31 de julio de 2017
b. Trámite de Matrícula especial (cursos paralelos, dirigidos, ampliación de créditos)	Del 03 al 18 de agosto de 2017
c. Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en Facultades) de matrícula especial	Hasta el 15 de setiembre de 2017
d. Matrícula regular	Del 07 al 10 de agosto de 2017
e. Matrícula extemporánea (con pago por mora)	11 de agosto de 2017
f. Inicio de clases y apertura de ciclo académico	14 de agosto de 2017
g. Rectificación de matrícula	Del 21 al 25 de agosto de 2017
h. Exámenes parciales	Del 02 al 07 de octubre de 2017
i. Exámenes finales	Del 27 de noviembre al 02 de diciembre de 2017
j. Exámenes sustitutorios	Del 04 al 09 de diciembre de 2017
k. Entrega de actas a ORAA	Hasta el 12 de diciembre de 2017
l. Finalización de ciclo académico	15 de diciembre de 2017
<b>CICLO DE VERANO 2018-V/CICLO DE NIVELACIÓN 2018-N</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
a. Solicitudes de reingreso pago por derecho de reingreso S/. 100.00 por cada semestre dejado de estudiar	Del 01 al 31 de diciembre de 2017
b. Matricular regular	Del 21 al 29 de diciembre de 2017
c. Inicio de clases y apertura del ciclo académico	02 de enero de 2018
d. Exámenes parciales	Del 22 al 27 de enero de 2018

e. Exámenes finales	Del 19 al 24 de febrero de 2018
f. Entrega de actas a la ORAA	Hasta el 28 de febrero de 2018
g. Finalización del Ciclo Académico	28 de febrero de 2018
<b>EXÁMENES DE APLAZADOS 2018</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
a. Inscripción regular	Del 01 al 03 de marzo de 2018
b. Exámenes finales	Del 05 al 10 de marzo de 2018
c. Entrega de actas en ORAA	Hasta el 13 de marzo de 2018

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
cc. EPG, EP, DAs, ORPII, DIGA, ORAA, URA, OFT, ORRHH, OBU,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.